



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CONSUMIBLES DE CÓMPUTO) MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN.

ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, ésta aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la "Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado".

Cabe hacer mención que dentro de las disposiciones que se reformaron mediante el acuerdo antes referido, se encuentra la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

V.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.



Instituto Electoral del Estado



VI.- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha quince de enero de dos mil diez, el Comité Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CA/AC-001/2010 por el cual fija los montos para determinar las cantidades a que se sujetarán los procedimientos de adjudicaciones durante el año dos mil diez.

VII.- En la reanudación de fecha veintiséis de abril de dos mil diez de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del mismo año, el Comité de Adquisiciones mediante acuerdo número CA/AC-041/2010 autoriza iniciar el procedimiento para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos mediante licitación pública, así como las bases y convocatoria respectivas.

VIII.- Con fecha seis de mayo de dos mil diez, feneció el plazo para la adquisición de bases para la Licitación Pública Nacional identificada bajo el número LPN-IEE-005/2010 referente a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, en dicho plazo sólo dos empresas adquirieron las referidas bases.

IX.- En la reanudación de fecha ocho de mayo de dos mil diez de la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del mismo año, el Comité de Adquisiciones mediante acuerdo identificado con el número CA/AC-043/2010 por el cual declara desierta la Licitación Pública Nacional referente a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo).

X.- En la reanudación de fecha once de mayo de dos mil diez de la sesión ordinaria iniciada el ocho del mismo mes y año, el Director Administrativo informó a los miembros del Comité de Adquisiciones el techo presupuestal para dicha adquisición siendo por la cantidad de **\$1'559,282.00** (un millón quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, puso a consideración del Comité de Adquisiciones la lista de proveedores a invitar a participar en dicho procedimiento.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de



Instituto Electoral del Estado



Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, la presente adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año dos mil diez.

3.- Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 fracción VII y 58 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dicen:

“Artículo 32. El Comité, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o autorizar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:

...

VII.- Se realice un procedimiento de adjudicación que haya sido declarado desierto en una, varias o la totalidad de sus partidas.

...”

Artículo 58.- En el caso de que se declaren desiertas una, varias o la totalidad de las partidas en estos procedimientos, se estará a lo siguiente:

En el caso de concurso por invitación y del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el Comité, podrá realizar una segunda y última invitación o celebrar un procedimiento de adjudicación mediante invitación, en los términos respectivos, y en caso de no hacer la adjudicación, podrá autorizar que se realice de manera directa al proveedor que mejor propuesta haya presentado, en su caso.”

el Comité de Adquisiciones al declarar desierta la Licitación Pública Nacional LPN-IEE-005/2010 referente a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo) y para efectos de garantizar una transparencia en dicha adquisición, consideró realizar un concurso por invitación.

4.- Que, el Comité de Adquisiciones del Instituto determinó, para la adquisición de la materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), considerar a los proveedores que cumplan con los requisitos establecidos, observando los siguientes criterios:

- a) Calidad de los bienes;
- b) Tiempo de entrega, y



Instituto Electoral del Estado



c) Precio del producto o del servicio.

5.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, se faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe cartas invitación a los proveedores que fueron designados.

Es de mencionar, que para efectos de agilizar el procedimiento en cuestión, el Comité de Adquisiciones determinó no solicitar documentación legal en las bases, toda vez que la lista de invitados para este procedimiento, misma que fue presentada por la Dirección Administrativa, se obtuvo del padrón de proveedores de este Organismo Electoral, los cuales, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 26 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, debieron satisfacer requisitos legales para tales efectos, motivo por el cual sólo se solicitará a los participantes presenten sus propuestas técnicas y económicas en este concurso por invitación.

Bajo este contexto, el Comité aprueba en sus términos las bases que se anexan al presente acuerdo el cual contiene los requisitos técnicos y económicos que deberán cumplir las personas invitadas, bases que cumplen con los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y los criterios de eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones de este Organismo, mismas que a la letra dicen:

COMITÉ DE ADQUISICIONES
BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y
ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
(CONSUMIBLES DE CÓMPUTO)
No. INV-IEE-005/2010.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez de esta ciudad capital, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Concurso por Invitación para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), aprobado en fecha ocho de mayo de dos mil diez, en la reanudación de sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones, iniciada en fecha treinta y uno de marzo del mismo año, bajo las siguientes:

B A S E S

1.- **Objeto del Concurso:**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de "Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", por lote único completo, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones se encuentran descritos en el anexo técnico de estas bases. Asimismo, es de mencionar que los requerimientos deberán ser de acuerdo a



Instituto Electoral del Estado



las necesidades que el Instituto tenga de cada uno de los bienes descritos en el anexo técnico durante la vigencia del contrato respectivo. El participante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.

- 1.1.- Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado
- 1.2.- La presentación de las propuestas será en idioma español.
- 1.3.- Las propuestas deberán presentarse por **lote único completo**, de acuerdo al **anexo técnico**.
- 1.4.- El concursante deberá establecer en su propuesta técnica el tiempo de garantía de los bienes ofertados, el cual deberá ser como mínimo de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- 1.5.- No se aceptarán propuestas parciales, la asignación será por **lote único completo**.
El participante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.
- 1.6.- **Tiempo de entrega:** El concursante ganador deberá entregar los bienes a más tardar a los cinco días naturales posteriores a la comunicación del fallo.
- 1.7.- **Forma y lugar de entrega:** Los bienes deberán entregarse debidamente empacados, conforme al anexo técnico de estas bases, en la **Bodega** de "El Instituto", ubicada en Avenida Puebla número 604, colonia Sanctórum de esta ciudad.
- 1.8.- **Transporte y descarga de los bienes:** el transporte que utilice el concursante ganador deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones tales, que preserven la calidad y buen estado de los mismos, además de ser el adecuado para el suministro de éstos. El servicio mencionado incluirá carga, maniobras, transportación y descarga de los bienes.
- 1.9.- **Contenido de las bases:** Los productos que se oferten deberán ser originales, y deberán ajustarse al contenido de estas bases en cuanto a cantidades, medidas y especificaciones técnicas. No se aceptarán productos genéricos, ni remanufacturados.
- 1.10.- **Precio:** Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Asimismo en la cotización deberán incluirse debidamente desglosados todos los elementos que la integran.
- 1.11.- El concursante ofertará su **mejor precio**, incluyendo en sus cotizaciones las especificaciones de los bienes, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.
- 1.12.- **Condiciones de pago:** El Instituto Electoral del Estado cubrirá el importe en moneda nacional, mediante dos exhibiciones que podrán ser por transferencia bancaria o cheque nominativo de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato pedido respectivo, y el segundo pago por el 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes objeto de este concurso a entera satisfacción de este Organismo Electoral.
 - 1.12.1.- Las facturas deberán presentarse debidamente requisitadas las cuales deberán ser expedidas a nombre del Instituto Electoral del Estado, con domicilio fiscal en Boulevard Atlixco 2103, colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180, Registro Fiscal de Contribuyentes IEE000922-MS1.
 - 1.12.2.- Los pagos se realizarán a los cinco días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán estar



Instituto Electoral del Estado



debidamente requisitadas a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, las cuales deberán estar debidamente selladas y firmadas de recibido de conformidad por la persona autorizada y deberá contener todos los requisitos fiscales.

1.13.-**Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan serán cubiertos por el concursante, trasladando al Instituto Electoral del Estado únicamente el impuesto al valor agregado.

1.14.-**Declaración de integridad.**-el concursante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los miembros de Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

1.15.- **Carta de rechazo o devolución.**- El concursante deberá manifestar por escrito, que en caso de que resulte ganador se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecten defectos o discrepancias entre los bienes a entregar o incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

1.16.-**Carta garantía:** El concursante deberá entregar una carta en papel membretado de la empresa, firmada por la persona autorizada para ello, en donde establezca el periodo de garantía que deberá ser como mínimo de dos años sobre los productos que oferta, contando a partir de la fecha de cada una de las entregas de los bienes a entera satisfacción de este Organismo Electoral, misma que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

2.- **Garantía del sostenimiento de ofertas.**

2.1.- El concursante deberá presentar garantía para el sostenimiento de ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, dicha garantía deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta económica.

3.- **INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los concursantes deberán presentar **dos sobres** debidamente identificados, cerrados y sellados con cinta adhesiva y serán presentados de la siguiente manera:

3.1.-**EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

3.1.1.-La propuesta deberá presentarse debidamente impresa en papel membretado de la empresa concursante y en **medio magnético**, rubricada en cada una de sus hojas por la persona autorizada para ello, respetando las características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, de conformidad con el **anexo técnico**.

3.1.2.-La propuesta deberá presentarse debidamente engargolada.

3.1.3.-La propuesta deberá contener la descripción de los bienes que oferta, así como un tiempo de garantía de **dos años**, como mínimo, contados a partir de cada una de las entregas que se realicen a este Organismo de acuerdo a sus necesidades.

3.1.4.- Los bienes que oferte en su propuesta deberán ser originales, no se aceptarán productos genéricos ni remanufacturados.



Instituto Electoral del Estado



3.1.5.- El concursante podrá incluir en su propuesta el equivalente vigente, en caso de que alguno de los bienes solicitados en el anexo técnico no se encuentre vigente en el mercado.

3.1.6.- La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

3.1.7.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

3.2.- EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1.- La propuesta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por la persona que ostente el poder para ello.

3.2.2.- La propuesta deberá ser presentada sin tachaduras, ni enmendaduras, impresa en papel membretado de la empresa y en medio magnético.

3.2.3.- La propuesta deberá presentarse por el precio total, desglosando el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al anexo técnico de las presentes bases.

3.2.4.- Garantía para el sostenimiento de ofertas.

El concursante garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta, el cual será devuelto a los concursantes una vez que se haya dado a conocer el fallo correspondiente.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- Condiciones de pago.

La forma de pago se realizará mediante dos exhibiciones mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, de la siguiente manera:

- 50% del monto total a la firma del contrato pedido respectivo, previa entrega de la factura correspondiente, a favor del Instituto Electoral del Estado, ante la Dirección Administrativa, ubicada en Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad, contando este Organismo Electoral con cinco días hábiles para efectuar el pago,

- 50% restante distribuido en cada una de las entregas de los bienes que vaya solicitando este Organismo Electoral, de acuerdo a sus necesidades.

Para el trámite del segundo pago, el Concurante ganador deberá presentar la factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado ante la Dirección Administrativa, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada de recibido de conformidad por la persona autorizada; para lo cual la Coordinación de Informática de este Instituto deberá presentar por escrito su conformidad de que los bienes se encuentran de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, haciendo del conocimiento a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, quien verificará que la entrega de los bienes se realice en el tiempo y forma establecidos. Una vez cubiertos dichos requisitos, el Instituto Electoral del Estado contará con cinco días hábiles para realizar el pago correspondiente.

4.2.- Precios:

Los precios deberán ser fijos y en Moneda Nacional.

4.3.- Descuentos, impuestos y derechos:

El concursante ganador desglosará en su facturación lo relativo al Impuesto al Valor Agregado.



Instituto Electoral del Estado



5.-DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN.

5.1.-Acto de presentación y apertura de propuestas:

La fecha límite para la presentación de propuestas será hasta las 10:00 horas del día viernes 14 de mayo de 2010 en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, sito Boulevard Atlixco número 2103, quinto piso colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad.

5.2.- Fallo.

El Fallo será dado a conocer al concursante que resulte ganador, en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Instituto, informando a cada concursante las causas de rechazo de su propuesta.

6.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

6.1.- Garantía para el cumplimiento del pedido o contrato.

Esta será constituida por el concursante ganador mediante cheque certificado o póliza de fianza a favor del Instituto Electoral del Estado, por un importe mínimo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. Dicha garantía se exige para cubrir a este Organismo Electoral contra el riesgo de incumplimiento por parte del concursante.

7.- FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día jueves 20 de mayo de 2010 en las instalaciones de la Unidad Jurídica del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en Boulevard Atlixco número 2103, tercer piso, colonia Belisario Domínguez de esta ciudad.

7.1.- Al momento de la firma del contrato respectivo, el concursante ganador deberá presentar, en original y copia simple, la siguiente documentación:

En caso de personas morales:

- Instrumento notarial del acta constitutiva y sus modificaciones;
- Poder notarial por medio del cual el representante legal acredita su personalidad jurídica.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante domiciliario de la persona moral.

En caso de personas físicas:

- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente y/o cédula profesional)
- Comprobante domiciliario de la persona.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o cédula de Identificación Fiscal

La documentación que se presente en original, será devuelta, previo cotejo con las copias simples de la misma, a excepción del cheque certificado o la póliza de fianza, relativos a la garantía del contrato.

8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO:

8.1.- La rescisión se llevará a cabo por incumplimiento en cualquiera de los términos del pedido, en base a lo que señala el artículo 77 de la Normatividad de la materia.



Instituto Electoral del Estado



8.2.- Transcurrido el tiempo convenido para la entrega de los bienes, este Instituto podrá proceder a rescindir el pedido correspondiente de manera unilateral.

9.- SANCIONES.

9.1.- Las sanciones que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega, de acuerdo al artículo 83 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, serán las siguientes:

9.1.1.- Las penas convencionales que se pacten o apliquen por atraso no podrán exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

9.1.2.- En caso de incumplimiento en la entrega en la fecha convenida se aplicará como sanción el descuento del 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre el monto total de la partida antes del Impuesto al Valor Agregado.

9.2.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se presente alguno de los casos siguientes:

9.2.1.- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda este Instituto a los concursantes para la entrega o para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con la Normatividad de la materia.

10.- DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con la invitación o a las presentes bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-60 extensión 3019, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Bases que deberán ser enviadas a los invitados para poder participar en el concurso por invitación identificado bajo el número **INV-IEE-005/2010**, por el cual se adjudicará el material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), que requiere este Organismo Electoral.

6.- Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracciones VII y VIII de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto, y una vez aprobadas las bases por el referido Comité, se faculta al Secretario Ejecutivo de este Órgano Colegiado, a efecto de que elabore y envíe las cartas invitación, así como las referidas bases a las siguientes empresas:

- a) **GRUPO NAVIEM, S.A. DE C.V.**
- b) **JB SYSTEM, S.A. DE C.V.**
- c) **GONCAR PRINT, S.A. DE C.V.**
- d) **PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.**
- e) **CORPORATIVO DOERTIBUSINESS, S.A. DE C.V.**
- f) **MIGISA TRADERS, S.A. DE C.V.**
- g) **RENTA Y DATOS, S.A. DE C.V.**



Instituto Electoral del Estado



Cabe señalar, que el Comité de Adquisiciones determinó que las bases para el concurso por invitación identificado bajo el número **INV-IEE-005/2010**, por el cual se adjudicará el material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), se publique en la página web de este Ente Electoral, con la finalidad de que los interesados a participar presenten sus propuestas en los términos establecidos en las bases.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba iniciar el procedimiento para la adquisición material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (consumibles de cómputo), en atención a los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado autoriza al Secretario Ejecutivo de este Comité para que envíe las cartas invitación así como las bases respectivas a los proveedores enlistados; en términos del considerando 5 y 6 de este documento.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la reanudación de fecha ocho de mayo de dos mil diez de la sesión ordinaria iniciada el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS